



Resolución de Decanato **1478 / 2024 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.810/2024 - Aprueba acta y designa a Ing. Darío F. Cornejo -
JTP S - CIU 2024-2025 - Anexo Cafayate

De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
20/12/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para Área de Matemática – Química – Biología de la Vid – Lectura y Comprensión de Textos –CIU 2024-2025 – Anexo Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19/21, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes y entrevista personal, produjo su dictamen aconsejando la designación del Ing. Darío Fabián Cornejo en el cargo motivo de este llamado.

Que dada la urgencia de contar con el docente a la mayor brevedad, se procede a la designación del Ing. Darío Fabián Cornejo – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para Área de Matemática – Química – Biología de la Vid – Lectura y Comprensión de Textos –CIU 2024-2025 – para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - para el Equipo Ampliado para el Ciclo de Ingreso (CIU 2024-2025).

Que los docentes designados deberán cumplir con la prestación de servicios correspondientes según indiquen el personal docente y coordinador – en los horarios asignados y deberán encuadrarse en los reglamentos de incompatibilidad vigentes (Res. CS 420/99) y exención dispuesta por Res. CS 383/22 y cumplimentar la documentación de rigor en tiempo y forma para acceder a los haberes correspondientes.

Que el gasto será imputado a los fondos dispuestos por Res. CS 356/24.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de la comisión asesora de fs.19/21 y designese al Ing. **DARÍO FABIÁN CORNEJO** – DNI N° 24.712.111 - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para Área de Matemática – Química – Biología de la Vid – Lectura y Comprensión de Textos –CIU 2024-2025 (EQUIPO AMPLIADO: FEBRERO y MARZO de 2025) – Anexo Cafayate, en el marco de la Res. CS 342/22 y Res. D 457/2024 NAT – UNSA, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos asignados al Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2024-2025) para la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 342/22 y los asignados por Res. CS 356/24.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que el interesado se interiorice de los trámites a realizar, para la posesión de funciones en Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:



Resolución de Decanato **1478 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.810/2024 - Aprueba acta y designa a Ing. Darío F. Cornejo -
JTP S - CIU 2024-2025 - Anexo Cafayate
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
20/12/2024

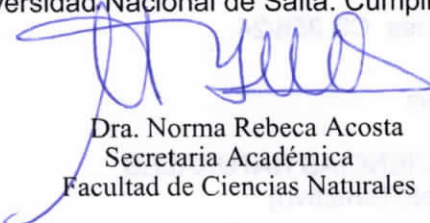
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio de cabecera: <https://dgp.unsa.edu.ar/>

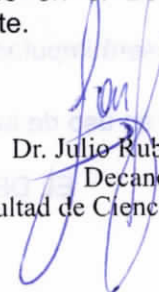
ARTÍCULO 4°.- Solicitése al Ing. Cornejo que debe actualizar su situación de revista con la presentación de la documentación necesaria en un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos, para la acreditación de los haberes correspondientes.

ARTICULO 5°.- Recuérdese al personal designado que se encuentra en plena vigencia el Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y excepción fijada por Res. CS 383/22.

ARTÍCULO 6°.- Infórmese a los docentes designados que actuarán bajo la responsabilidad del docente o del Profesor Coordinador del CIU 2024-2025.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Cornejo, Prof. Barrientos, Anexo Cafayate, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para continuar trámite.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales